

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía**

| |
|-----------------------------|
| NÚMERO DE RESOLUCIÓN |
| RE-0156/2022 |
| FECHA DE APROBACIÓN |
| 29-07-2022 |
| ROL SII |
| 1377-16 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5 N° 2022/3042 ingresada con fecha 30-06-2022
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2018/6252
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958:

| |
|---|
| Crecimiento Urbano por Densificación |
| <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto \$ _____, según GIM N°: _____, de fecha: _____) <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____ |

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura, destinada a COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA ALEMANIA N° 0671 Lote N° -- manzana -- localidad o Loteo TEMUCO sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye modificaciones de 0 m2 de la edificación existente de una superficie edificada total de 0 m2, y las obras de mitigación contempladas en el (ESTU- IMV - IVB) que fueron (Ejecutadas o Caucionadas) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO :

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

| | | | |
|---------------------------------------|------|---------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| CENCOSUD SHOPPING S.A. | | 76.433.310-1 | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| THOMAS GROB | | | |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía | N° | Local/Of/Dpto | Localidad |
| AVENIDA ALEMANIA | 0671 | -- | -- |

| | | | |
|--|-------------------------|----------------------|------------------|
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR |
| TEMUCO | THOMAS.GROB@CENCOSUD.CL | -- | 963335852 |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: | | SE ACREDITÓ MEDIANTE | |
| ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO N°23747 DE CENCOSUD SHOPPING S.A. DE FECHA 28-12-2020 | | | |

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

| | | |
|--|----------------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| -- | -- | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T. | |
| JOSELIN PABLO GONZÁLEZ MARTÍNEZ | 9.668.204-2 | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. | |
| YON GALLESTEGUI ARRIGONI | 13.924.763-9 | |
| NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda) | INSCRIPCIÓN REGISTRO | |
| | CATEGORÍA | N° |
| ---- | ---- | ---- |
| NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado) | REGISTRO | CATEGORÍA |
| ---- | ---- | ---- |

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA MENOR DE MODIFICACION DE EDIFICACION EXISTENTE QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

ANTECEDENTES DEL PERMISO

| PERMISO QUE SE RECIBE | NÚMERO | FECHA | SUP.TOTAL (m2) |
|--|--------------|------------|----------------|
| PERMISO DE OBRA MENOR | PE-0329/2019 | 21-02-2019 | 0 |
| MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N° | | FECHA | |
| ----- | | ----- | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar) | | | |
| ----- | | | |

| RECEPCIÓN PARCIAL | <input type="radio"/> SI | <input checked="" type="radio"/> NO | SUPERFICIE | DESTINO |
|-------------------|--------------------------|-------------------------------------|------------|----------|
| PARTE A RECIBIR | | | 0 | COMERCIO |

(Si es necesario agregar más información utilice el espacio para notas)

| | |
|--------------------------------|--|
| BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS | SE CONSTRUYO ASCENSOR EN ACCESO PORTAL TEMUCO. |
|--------------------------------|--|

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

| DOCUMENTOS | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Libro de obras. |
| <input type="checkbox"/> | Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC) |
| <input type="checkbox"/> | Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde |
| <input type="checkbox"/> | Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda. |

| | |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)) |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Otros (indicar) POM APROBADO, DOC.ASCENSOR, RESOLUCIONES, SOLICITUD, REPRESENTATIVIDAD |

| | CERTIFICADOS | INSTALADOR O RESPONSABLE | ORG. EMISOR | N° CERTIFICADO | FECHA |
|-------------------------------------|--|--------------------------|--------------|----------------|------------|
| <input type="checkbox"/> | Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. | ---- | ---- | ---- | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda. | ANTONIO PULIDO | S.E.C. (TE1) | 1870721 | 01-10-2018 |
| <input type="checkbox"/> | Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda. | ---- | ---- | ---- | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda. | YON GALLESTEGUI A | IDIEM | 1.370.672-0 | 14-02-2020 |
| <input type="checkbox"/> | Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384) | ---- | ---- | ---- | |
| <input type="checkbox"/> | Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda) | ---- | ---- | ---- | |

| PLANOS | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones. |
| <input type="checkbox"/> | Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda) |

| LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN | |
|--|-----------|
| PLANO N° | CONTENIDO |
| ---- | ---- |

9 GLOSARIO

| | | |
|---|---|--|
| D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley | IVB: : Informe Vial Básico | |
| D.S : Decreto Supremo | LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones | SAG: : Servicio Agrícola y Ganadero |
| EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH : Monumento Histórico | SEREMI : Secretaría Regional Ministerial |
| ICH : Inmueble de Conservación Histórica | MINAGRI: Ministerio de Agricultura | SEIM : Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial | MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZCH : Zona de Conservación Histórica |
| INE : Instituto Nacional de Estadísticas | MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZOIT : Zona de Interés Turístico |
| I.P.T : Instrumento de Planificación Territorial. | OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones | ZT : Zona Típica |

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se recepciona OBRA MENOR - MODIFICACIÓN (sin alterar estructura), con destino COMERCIO, correspondiente a la incorporación de ascensor para personas en situación de discapacidad - conforme a lo dispuesto en el Art. 4.1.7. de la OGUC - en el frontis del proyecto denominado PORTAL TEMUCO, conforme al Permiso de Obra Menor Modificación (sin alterar estructura) N° PE-0329/2019, de fecha 21/02/2019.

2. Cuenta con Resolución N° 170 de fecha 21/07/2021, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, en la cual se informa nuevo Representante Legal del Propietario.

3. Cuenta con Resolución N° 169 de fecha 21/07/2021, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco, en la cual se informa profesional CONSTRUCTOR..

4. Cuenta con la siguiente documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:

ASCENSOR:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 466, DE FECHA 12/05/2022, INSTALADOR: INGELIFT INGENIERÍA EN TRANSPORTE VERTICAL LIMITADA.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 467, DE FECHA 11/01/2022, MANTENEDOR: INGELIFT INGENIERÍA EN TRANSPORTE VERTICAL LIMITADA.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR INGELIFT INGENIERÍA EN TRANSPORTE VERTICAL LIMITADA, conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR INGELIFT INGENIERÍA EN TRANSPORTE VERTICAL LIMITADA, conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSOR - TE1, emitido por la S.E.C., N° 1870721 de fecha 01/10/2018. Instalador ANTONIO PULIDO.
- INFORME TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CALIDAD, EMITIDO POR INGELIFT INGENIERÍA EN TRANSPORTE VERTICAL LIMITADA.
- PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE RAMPAS, EMITIDOS POR INGELIFT INGENIERÍA EN TRANSPORTE VERTICAL LIMITADA.
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR INGELIFT INGENIERÍA EN TRANSPORTE VERTICAL LIMITADA.
- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN, EMITIDO POR INGELIFT INGENIERÍA EN TRANSPORTE VERTICAL LIMITADA.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE RAMPAS, EMITIDO POR INGELIFT INGENIERÍA EN TRANSPORTE VERTICAL LIMITADA.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR INGELIFT INGENIERÍA EN TRANSPORTE VERTICAL LIMITADA.

5. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

6. Cuenta con Declaración Jurada, emitida por el Arquitecto, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Edificación otorgado, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

7. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción fue cursada en conformidad a la DDU 429 - Circular Ord. N°174 del 03.04.2020, DDU 436 - Circular Ord. N°280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N°438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

8. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 - Circular Ord. N°174 del 03.04.2020, DDU 436 - Circular Ord. N°280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N°438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

9. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

10. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

11. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

12. Carpeta de Construcción N° 345/2019.





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR